

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo y Mujer

- 70** *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa "Soldene, Sociedad Anónima", y miembros del comité de huelga, asesora FES-UGT y asesores AA DD-CC OO (PCM-0067/2010).*

Vista el Acta de la Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de marzo de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-0067/2010.

En Madrid, a las nueve cuarenta y cinco horas del lunes 19 de febrero de 2010.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Doña Olga Gutiérrez Alonso.

Vocal: Doña Amparo López Castro.

Vocal: Doña Natividad García Beltrán.

Secretaria: Doña Josefa Díez Arribas.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha jueves 4 de febrero de 2010, para conocer del expediente citado.

De una parte, constan como citados y comparecen:

Don Jesús González Alfaro, en calidad de director de Recursos Humanos.

Don Fermín González Díaz, en calidad de director de Explotación.

"Soldene, Sociedad Anónima", domiciliada en la calle Emilio Muñoz, números 5-7, Madrid.

De otra parte, constan como citados y comparecen:

Doña María Jesús Vivar Alonso, en calidad de miembro del comité de huelga.

Doña Antonia Espinosa Flores, en calidad de miembro del comité de huelga.

Doña Dalila Neri Quispe Vásquez, en calidad de miembro del comité de huelga.

Don Alejandro Ocaña Regalado, en calidad de miembro del comité de huelga.

Doña Mercedes Nieto Arranz, en calidad de miembro del comité de huelga.

Doña Mercedes Romero Valverde, en calidad de miembro del comité de huelga.

Doña Begoña Pozo Castro, en calidad de miembro del comité de huelga.

Doña Edna Juliano Sonsini, en calidad de miembro del comité de huelga.

Doña Josefa Millán Martínez, en calidad de miembro del comité de huelga.

Don Feliciano Valero Jiménez, en calidad de miembro del comité de huelga.

Don Gaspar Torres Collado, en calidad de miembro del comité de huelga.

Doña Evangelina Rodríguez Mezquita, en calidad de asesora FES-UGT.

Don Leoncio Flores Blázquez, en calidad de asesor CC OO.

DILIGENCIA

El Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid en atención a la solicitud formulada por la representación de la empresa y de los trabajadores, acuerda aplazar el presente acto



de conciliación/mediación, expediente PCM-067/2010, para el día 11 de febrero de 2010, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Los trabajadores se reunirán en asamblea, a mediodía del día 9 de febrero, en el salón que habilite la empresa. Se reunirán el comité de huelga y la empresa a las diecisiete horas, en el seno de la empresa, para negociar los términos del acuerdo. A ambas convocatorias acudirán los representantes sindicales de CC OO y UGT.

La presente comunicación tiene consideración de convocatoria formal de ambas representaciones para la fecha indicada, a cuyos efectos, firman los comparecientes a su conformidad, a las doce y veinticinco horas del día de hoy.—La secretaria suplente (firmado).

(03/11.863/10)